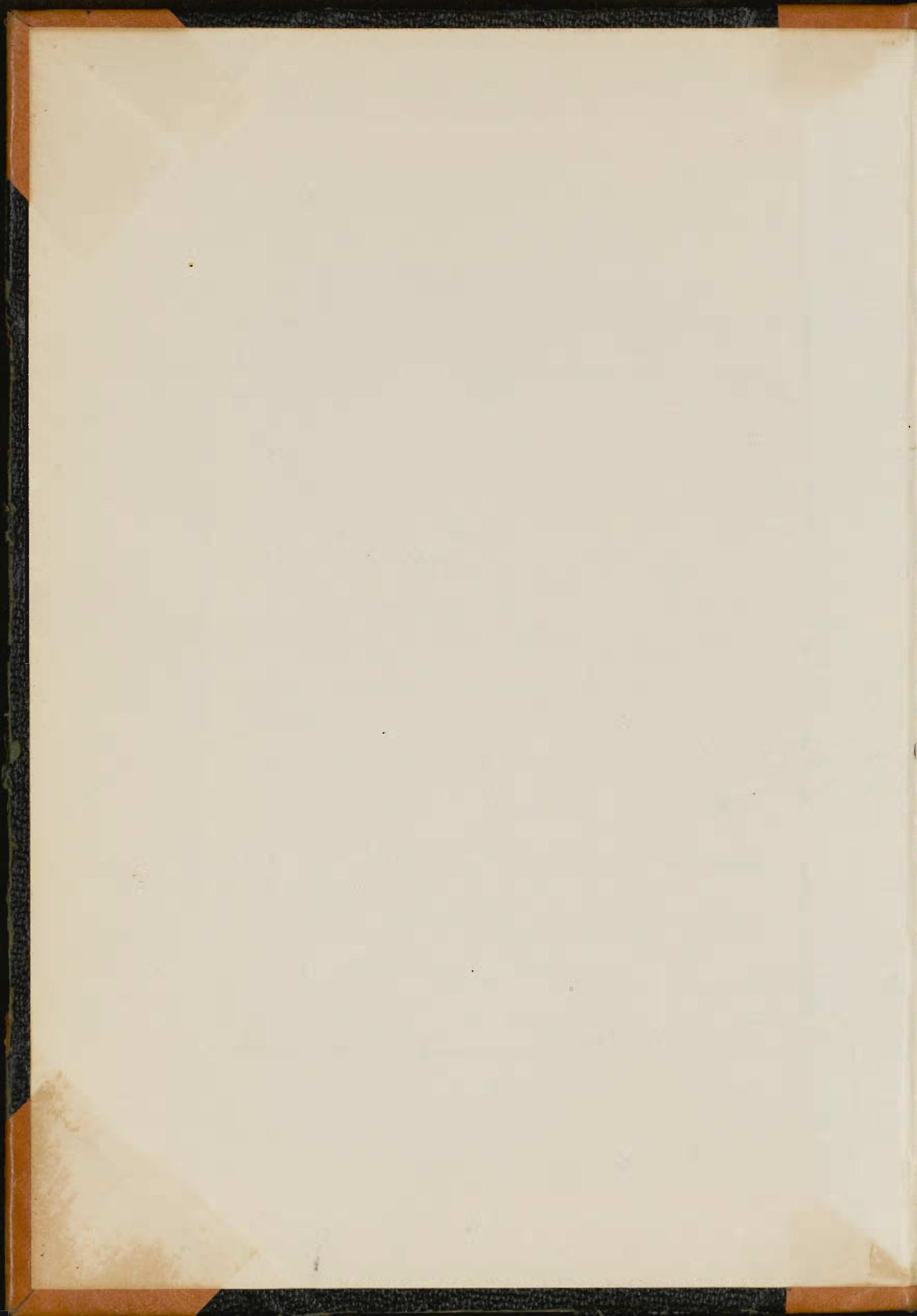


AH 2249

Comisión Municipal Perma-
nente.-

28-7-72 / 16-2-73



AH 2249





Diligencia de apertura. - El presente libro, integrado por treinta y siete folios útiles, se destina a libro de Actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, iniciándose con la transcripción del asunto número veinte y cuatro de la sesión del día veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario

Vº Bº

El Alcalde

Bmz /

B. J. P.

la altura mínima de 14 mts. fijada en el propio art. 186, debe procederse conforme lo establecido en los arts. 54 o 55 de dichas Ordenanzas, y porque se cubre parte del espacio libre de 3 mts. en altura y 1,50 en sobreárea con cubierta translúcida de cristal, en contraposición con lo dispuesto en el art. 40 de las respectivas Ordenanzas.

25- Generalmente se acuerda aprobar la propuesta que se anuncia a continuación:

Declarar el permiso solicitado por D. Joaquín Gómez Ro, edificio-fábrica para varas. y D. Nicolás Cobos Monti representando a Prostic en Briles, la 7-bis, manzana X, l. d. para construir su edificio destinado a fábrica de fieras. e. gremio Herreros, batidos en parcela 4 bis, manzana X, c/ gremio Herreros del Polígono Industrial "San Vicente" con acuerdo en los pliegos presentados, por cuanto la parcela de referencia no se opone al proyecto de reparcelación aprobado por la Comisión M. Permanente en 18-9-1970 (art. 45 de la Ley sobre Regimen del Fisco y Ordenación Urbana de 12-5-56), por lo que se precisa que

ra licencia de reproducción (arts. 79 y 165 de la propia Ley), y por no haber hecho la declaración de ser la entidad dueña de la finca o tener poder constante ni justificado que obra con la autorización del dueño, según el caso, conforme se requiere en el art. 4 de las vigentes CO. Mm de la construcción.

- 26 -

Se acuerda otorgar obras se inserta en continuación:

en calle Sebastián Cleom. Delegar el permiso solicitado por D. Antonio Bujolos Alouar para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Cleomis angular calle Roger de Lauria de este Pueblo según licencia concedida por la comisión M. Permanente en sesión celebrada el 7-1-1972 introducir las modificaciones figuradas en los planos presentados en 29-5-72, por cuanto la proyección en fachadas de la planta sótano sobre pasa el 25% en la calle Cleomis de la longitud total de la fachada en dicha calle (art. 70 de las vigentes CO. Mm de la construcción).

- 27 -

Se acuerda otorgar obras en calle "13", Nub. los Casas de los

Guillermo Monserat Camari para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle B de la denominación "los Casas Nubos", según licencia concedida por la C. M. Permanente en sesión de 25-6-71, introducir las modificaciones figuradas en los planos presentados en 29-5-72, por cuanto se proyecta la construcción de una cubierta (plana) en el espacio libre de tres metros en la planta inferior, contorniendo lo dispuesto en el art. 40 de las vigentes CO. Mm de la construcción.

- 28 -

Se acuerda otorgar obras se inserta en continuación:

en calle Lafortiga 29, don Antonio Gómez Jiménez para en las obras de ampliación que efectúa en finca de su propiedad sito en la calle Lafortiga nº 29 (don Rojivaya), conforme licencia y prórroga concedidas por la C. M. Permanente en sesiones de fechas 26/9/69, 30-12-70 y 15-10-71, intro-



dirimir las modificaciones figuradas en los planos presentados el 31-5-72, por cuanto el voladizo en la fachada queda interrumpido por el vano de 45º trazado por la intersección del eje de la media lucia con la fachada (art. 80 de los Vientes 00. M.M. de la Construcción).

- 29 -

Así continuo se acuerda aprobar la propuesta que consiste en

la acuerdo de seguir por la continuación:

en calle Reina María Cristina. Declarar el permiso solicitado por D. Jorge Pizca. Berqués como presidente de Construcciones Pizca, S.A. para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Reina Ma. Cristina esquina calle Paseo Marinar de este Pueblo accordanceamente en los planos presentados, por cuanto la edificación proyectada sobre pasa en ocupación del solar del 85% que para solares en esquina establece como máximo el art. 188 de los Vientes 00. M.M. de la Construcción (Zone Intensiva 10).

- 30 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta

de acuerdo de seguir por la continuación:

miso solar edificio sito en calle Reina María Cristina. Declarar el permiso solicitado por D. Antonio Gómez Albertí para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la Avda. donde calle Lallent angular a Palma, de esta Ciudad de acuerdo con los planos presentados, por cuanto la proyección en fachada a Palma. Calle Lallent sobre pasa el 25% de la longitud total de la fachada a dicha calle, contrayendo lo dispuesto en el art. 70 de los Vientes 00. M.M. de la Construcción.

- 31 -

Igualmente se acuerda abonar a D. Francisco Rodríguez

la cuarta abonar yonto art. 6. Los exentos de seis mil ochenta pesetas (6.800 pts.) demolicion camionetas. Reporte de los trabajos de desinfección de camiones de transporte ganado, suscrito por parte de su jefe del Matadero, durante el mes de junio 6.800 pts. a D. F. Rodríguez último.

- 32 -

Igualmente se acuerda encargar a D. Soriano la

la cuarta encargada. Paster Julia, los trabajos de abrir zanjas, embocaderas, cubales bajos abrir zanjas, mover placas y apertura de cajones en Travesía Río Armonia y valle, embolsando y tirar, J. Vicente Ferrer, Cementerio de esta Ciudad, aprobándose por 148.547 pts. al Soriano los correspondientes proyecto y presupuesto, por un total Paster Julia, en cementerio, de cuatro cuarenta y otro mil quinientos cuarenta y siete pesetas (148.547 pts.).

Igualmente se acuerda aprobar cuatro propuestas

se acuerda aprobar en su relación a adquirir y abonar otros suministros de acuerdo a propuestas y algunas tercias para el mejoramiento de la Brigada de alumbrado, sección y abono materiales que se detalla en confirmación.

para Brigada de alumbrado 33- Dr Industrial Brunet, 100 m cable Re, por tres mil pesos

en cuenta pto. (3.010-pts)

(136-Dr Industrial, adquiere 34- Dr Bartolomé M. Martí, cuatro palos, por mil ochenta y cuatro pesos (404-pts), 300 m y cientos noventa y dos pesetas (1.892-pts.)

35- Dr Comercial Beato, 10 esquineras hormigón y otros por cinco mil ochenta y seis y tres pesetas (5.823-pts.)

-34-

Dicho seguido se acuerda encargar al Dr. Juan Perelló Cerdá se acuerda encargar traba sólida, las obras de reparación del pavimento en el tramo de la reparación tramo para la calle Bernardo Coll Universitario, desde la de Gabriel Fuster Universidad calle Bte. Coll Carretera de Lloller, por un total importe de cuatro veinte pesos en Dr. Juan Perelló, y diez mil pesetas; obras que se realizarán según los condic.
por 127.086-pts.

-35-

Seguidamente se da cuenta de que por disposición superior
fue sido retirado del orden, por lo retirado del Orden del Día, el pistola que inserto en el
mismo con el número treinta y uno, sobre pago reparación
nuevas calle Olmos.

-36-

Seguidamente, en las condiciones que se señalan en su re-
sponse acuerda encargarse de nuevo expediente, que se aprueban, se acuerda encargar al Dr. Juan Perelló Cerdá, reparar la calle Universitario, las obras de reparación del pavimento
del tramo calle de la calle Universitario, entre Gabriel Fuster y
Universitario, por 102.243 pts. Carretera de Lloller, por cuatro mil ochenta y tres
pesetas.

-40-

Dicho seguido se acuerda aprobar la propuesta que se in-
te acuerda abona a Poma, serán de confirmación:

ser, segunda certificación por que sea abonando a la Compra e. O. M. d. D. el importe de la
obra de la General Pino segundas certificación a finales enero por obras realizadas
de Rivera y otros, por un total de Certificable de Pronto y Solicio de cargo de Rodovia
de 3.553.979-pts.

En los siguientes tramos desfaltado en los servicios general Pini
ro de Rivera (desde el cruce de Villa Maravall), Alejandro
Roselló, tramo Plaza de Espagna, Av. Ciudad Juan March
Cordoba, Plaza Conquistadores, Avenida Conde Sallent, Vía
Universitaria y Km. Pintor y que varíe en un total
de 3.553.979-pts. (tres millones quinientos cincuenta y tres



mis movimientos sienta y muere pesetas).

- 44-

Seguidamente se acuerda autorizar el abonar en Eléctrica Pública la cuenta sufragar y abonar los trabajos y mantenimientos por servicios municipales en C. Puigcerdà, arreglos de servidores y Bocellos y Lombis y Posturante Obra en Municipio agencias administrativas y Bocas y Lombis, por un total importe de cinco mil veinticinco pesos (5.214 pts).

5.214 pts

Mismo requerido se acuerda autorizar y abonar las partidas de materiales para reparaciones de jardines y del Jardín municipal adquirir y el Ayuntamiento.

Se acuerda adquirir y el Ayuntamiento, según se detalla en continuación:
partidas de una 42 - Dr. Comercial 9. Puntas, 34 bajas y otros, por Treinta y cuatro materiales para Jardines mil veinte y seis pesos (treinta y tres cortacisped).

43 - Dr. Eléctrica Puigcerdà, tubería armada y otros, por noventa y siete mil ochocientos veinte y tres pesos.

44 - Dr. "Hnos. Pastel", treinta horas enunciadas para el cierre, cuarenta mil pesos.

- De 45 a 54 -

Seguidamente se acuerda autorizar la furaña, yeso y en la cuenta de diligencia Telefónica, para abrir grietas en las calles o plazas que se se furaña, yeso y piedras para el continuación, autorizándose que se ejecuten en forma para cumplir las condiciones que se detallan expresamente en sus respectos, dirigiránse a la Fábrica supeditados a normas aprobadas por esta Junta en primera las grietas en la calle de la plaza del parque, dirigiránse a la furaña, yeso y piedras para el continuación de la plaza del parque, dirigiránse a la furaña, yeso y piedras en las calles General Zaragoza y San Martín, por ser de acuerdo pavimentación la primera, y estar pendiente la segunda por la operación bacheo.

45 - Dr. Furaña. - Arancón, bajo acero; en las condiciones de la fábrica de la furaña, de 4 de los corrientes.

46 - Dr. Furaña. - Teruel, 17; calle sin nombre, solar 39, (Rafael Mon), y diferentes bloques estandartes.

- 55 -

Se acuerda autorizar 47 - A. Furaña. - Bellver, 31; Corra, 99; Bocas Lombas, Paredes y abonar en Poblado Nuevo, 80; Pineda, parec. - Moradas de la Virgen de Bocillo. Puigcerdà, grupo m. 48. - A. Furaña. - Caballero D'Asphelt, Dr. Montero, 24; Poblado Nuevo para Fábrica Nuevo, 27; Pineda, pl. José Posse, - barrio de la Virgen María; calle Miguel, por 58.030 pts sin nombre, solar 97, Rafael Mon, - calle Juan Bocillo, etc.; Bocina, 43; Camino V. de los Baños y Venta de la Virgen.

49. - A. Furaña. - Almendro, 32; fábric Carbouell, 161; Mas queles - Roger de Furaña, fuentes.

- (2) Dato seguido se acuerda en
que se abone a la Caja de
Trabajo, P. G. y G. un gasto en
fondo común de 1.000.000.
municipal por importe de
58.030.-pts.
- 50.- D. JESÚS. - Palle Jueves Calafat, 67.
51.- D. JESÚS. - D. JUAN RIZZI, 30-32; Horario 17.65 p.m. Sandoval,
65 -
52.- D. JESÚS. - Contrati, 56 y Rosario Martínez, 96.
53.- D. JESÚS. - D. JUAN MARTÍNEZ, bajo la cuesta. Construir una
estación de agua suministradora subterránea en calle Luis Martí.
54.- D. Cia. Telefónica. - Palle Lolojondo Arenas, Trujillo San Juan
mte - auxiliar de D. Miguel Jiménez.

- 55 -

Seguidamente se acuerda encargar a M. Francisco A., la
recaudación de sueldo de un parque-depósito para gas propano, así
como las instalaciones tanto como conducción, hasta la red de distribución del edificio
depósito para gas propano en Escuela "Infante D. Felipe"; por importe de cuatro catorce
mil trescientos diez pesos, según presupuesto previo por
realización del contrato. El proyecto lleva el visto bueno del
Perito Electricista Dr. Gavasa.

- 57 -

Dato seguido se acuerda encargar y abonar a D. Bartolomé
de la Torre, marqués de la Torre Bartolomé, las obras de asanadamiento en el grupo
de la Escuela Balaguer, Escuela Don Horacio, por un importe total de cuatro mil
seiscientos veinticinco y seis centavos setenta pesos (4.470 pts), con cargo en la
Escuela Don Horacio, por 4.470 pts. para el pago de cuatrocientos y ocho del siguiente Presupuesto de
gastos:

- 58 -

Dato seguido se acuerda aprobar la propuesta que se
le encarga al Dr. Gavasa aprobar proyecto inserción de continuación
y presupuesto obra para aprobar el proyecto confeccionado por los servicios técnicos de
recaudación y Escuela Jaime I. Arquitectura, referente a los trabajos de construcción de una
escuelita en el grupo Escuela Jaime I, cuyo importe asciende
a diez mil quinientos y diez pesos (1.000.000 pts) - Encargar al
Contratista D. Francisco Barberá, Julián, la realización de
dichos trabajos.

- 59, 60, 61 y 62 -

Dato seguido, en propuesta de don Benito de Alcalá
se acuerda conceder una encargada de cultura, se acuerda conceder cuatro cincuenta
y cinco ayudas económicas a los economistas, según se detallen en continuación:
Centros y Comisiones.

59.- D. D. Manuel Purón, gerente, secretario-administrador
del F.G.M. de Balaguer, veinte y cinco mil pesos, para aten-
ciones salbriegas.



- 60.- Dr. D. Guillermo Mestres Mestres, Presidente P. Historia Natural de Balcares, por cantidad de quince mil pesetas (15.000 pts.)
- 61.- Dr. Juan Monserat Alarcón, Director Colegio Municipal San Juan B. Felipe, diez mil pesetas (10.000 pts.), por gastos de la Oficina Información.
- 62.- Dr. Francisco Sánchez Corpañot, Deliberado Provincial de la Juventud, docecientos mil pesetas (120.000 pts.), para atenciones de portavoces y colección de libros.

- 63, 64 y 65 - Seguidamente se acuerda aprobar y elaborar los partidas de acuerdo adquiriendo solas de libros para la Biblioteca Municipal, según se detallan más partidas de libros en continuación:

para la Biblioteca Municipal 63.- La Carrroggio P. Dr. un ejemplar tomo I cuadro Pintura Francesa importe 2.600; 11.110 y 649530 pts. por 2.600 pesetas, dos mil seiscientas pesetas.

64.- Dr. Librería Boix, grupo libros, por un total importe de uno mil docecientos diez pesetas (11.210 pts.).

65.- Dr. Libros Monroy, una partida de libros, por un importe total de seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesetas (6.495 pts. pesetas), veinticuatro libros.

- 66 - Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación por acuerdo presupuestario los gastos de suscripción de periódicos recibidos en la Biblioteca Municipal, por un importe total de cuatro mil pesetas, periódicos Biblioteca Municipal (4.4.000 pts.), presuntívola por Dr. Carmen Alarcón Bachiller, en liquidación 14.000 pts. - correspondiente a dichos servicios.

- 67 - De lo segundo se acuerda aprobar el proyecto y su correspondiente aprobar proyecto presupuesto, relativo a obras de provisión de los servicios y presupuesto obras para deportista de la urbanización "Virgen de Monserat", en el barrio y que dejó paralizado la realización de las mismas en Dr. Juan Perelló de la urbanización V. de Juan Perelló, y en su presupuesto, total y global, se eleva en los euros, 142.226 pts. en la cifra de ciento cuarenta y dos mil docecientos veinte y seis pesetas a Dr. Juan Perelló. setenta (142.226 pts.)

- 68 - Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por acuerdo aprobar informe el Peñón Agrícola municipal Sr. Bellón, relativo a las obras de ruinas tras reposición de vástago y reposición forestal del Bosque de Bellón, llevadas a cabo para extensión total de bosque por Dr. Juli Wertheim, en efectos de que se procederá a la recepción definitiva. Teniendo en cuenta de la recepción definitiva de dichos trabajos.

-69-

Seguidamente se acuerda abonar al personal de Recaudación Voluntaria, los excedentes de viente y cinco pesetas
real de Recaudación Voluntaria por cada alta producida en el cobro de la operación por
tarifa, trabajos altas por el servicio de cobro de basuras, según acuerdo Plenario
ejecutor de Basuras, por tanto de veinte de abril último, y se detalla la continuación
total de 22.900 pts.

D. D. Matías Muñoz Peral, 169 altas. - De percibir: 4.225 pesetas
D. D. Pedro Abraham Yáñez, 414 altas. - De percibir: 10.350 pts.
D. D. Gabriel Nieto Carrío, 118 altas. - De percibir: 2.950 pesetas
D. D. Mariano Pérez, 200 altas. - De percibir: 5.000 pesetas
D. D. Miguel Bosch, 15 altas. - De percibir: 375 pesetas

Total: Veinte y dos mil novecientos pesetas (22.900 pts)

-70-

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias
se acuerda abonar horas extras prestadas por diverso personal de Recaudación Voluntaria,
extraordinarias a Personal Plenaria, desde el día 15 de mayo al 15 de junio, por un
Recaudación Voluntaria, total importe de veinte y dos mil cuatrocientas pesetas
parte mayo/junio, 2.2140 pts (22.140 pts), según relación que comienza por D. D. Vaquez Vi-
dal y termina por D. D. Borrius Yáñez.

-71-

Seguidamente se acuerda abonar a diverso personal de
la acuerda abonar incentivos Recaudación Voluntaria, el incentivo de veinte y cinco pese-
tas personal Recaudación Voluntaria por alta producida en el cobro de la operación por el co-
misionario por altas ejecutor de basuras, según se detalla la continuación.

Ejecutor de Basuras; 11.100 pts. D. D. Telesforo Agreda, 83 recibos. - De percibir: 2.075 pesetas
D. D. Mariano Pérez, 140 recibos. - De percibir: 4.250 pesetas
D. D. Miguel Bosch, 114 recibos. - De percibir: 2.850 pesetas
D. D. Matías Muñoz Peral, 23 recibos. - De percibir: 595 pesetas
D. D. Pedro Abraham Yáñez, 43 recibos. - De percibir: 1.075 pts
D. D. Gabriel Nieto Carrío, 11 recibos. - De percibir: 275 pesetas

Total: Once mil cien pesetas (11.100 pesetas)

-72-

Acto segundo se acuerda autorizar el trabajo a distancia de
la acuerda autorizar trabajo los titulares: D. Rocío Muñoz Peral, D. Borrius Yáñez, D. con
a distancia para documentar el alta Rica, D. Carmeli Soler, D. Juan Mestres, D. Rafael
vive ejercida por la Comisión Borrius, para preparación de la documentación revisada
Central de Cuentas.

por la Comisión Central de Cuentas, del Servicio Nacional
de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones So-
ciales.

-43-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta



se acuerda contratar por su continuación:

seis meses servicios como da.
administrativo, de Gu-

Contratar los servicios de Da. Yvonne Maria Obregón Durán para la realización de trabajos propios de auxiliar administrativo de esta corporación, singularmente los referidos a la formalización de los trámites de proyectos de escuelas pertenecientes correspondientes al Plan General de Construcciones Escolares, por un periodo de seis meses, o sea desde el dia 1-4-72 hasta el 31-12-72, a razón de 8.500-pts. mensuales, debiendo cesar quince días antes de iniciarse el primer ejercicio de la correspondiente oposición, proliendo aprobarse la revisión del contrato, con anterioridad al periodo de tiempo objeto de la presente contratación, si su rendimiento no es el debido, estando sujeta la retribución que percibirá la contratista a las sanciones legales y reglamentarias en vigor.

-44-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta

se acuerda contratar por su continuación:

seis meses servicios como da.
administrativo de Ba-

Contratar los servicios de Da. Barbara Martínez Ribot, para la realización de auxiliar administrativo de esta corporación, a razón de 8.500-pts. mensuales y por un periodo de seis meses, comenzando este a contar desde el dia 25-4-72 hasta el 25-1-73, debiendo cesar quince días antes de iniciarse el primer ejercicio de la correspondiente oposición y proliendo aprobarse la revisión del contrato, con anterioridad al periodo de tiempo objeto de la presente contratación si su rendimiento no es el debido; todo ello de acuerdo con el artº 9º párrafo 3º de la Ley 108/63, de 20 de julio, y teniendo en cuenta que existe plazo voluntario y consignación presupuestaria corriente.

-45-

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se in-

firma y se acuerda en forma de continuación:

señor D. Juan Amunátegui, Contratar los servicios del Pbro. Padre D. Juan Amunátegui, Pbro. para sustituir al Missionero de los P.P.C.C. de la Real, para ser desempeñado como los cementerios, durante cuatro años del Cementerio Principal de esta Corporación, se acuerda:
varaciones; 6.562-pts.

sou de 6.562-pts., y unicamente durante el tiempo que se dis-
ponte de los varones del actual cuatro contratado Pbro. Pa-
dre D. Tomás López Cerdán, o sea, desde el dia 1 al 31 de agosto

del corriente año, estando los movimientos que peribina el con
tratado, sujetos a las determinaciones legales y reglamentarias
en vigor.

-46-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que
se acuerda abonar mes invierno en continuación:

julio y agosto extraordinaria Abonar a D. Guillermo Flent Pizn y D. Francisco Navarro
a D. Guillermo Flent y Juan Cortés, que ocupan los puestos de trabajo de Ayudante Yerros
en el Navarro, Ayudante porte Camión Matadero, las cantidades correspondientes al
transporte Matadero. Dues de julio del corriente año, que son para cada uno
de ellos de 149.-pts. diarias como salario base y 23.-pts.
diarias como plus de convenio, teniendo en cuenta que
por estar trabajando ambos en esta corporación des
de el mes de enero del actual, les corresponde también la
jornada extraordinaria correspondiente al 18 de julio.

-47-

Seguidamente se acuerda abonar al Interventor in
te acuerdo abonar horas finas a Pedro Fluega & de Gómez, la cantidad de do
ce extraordinarias al Interventor de seis seiscientas setenta y ocho pesetas, al concepto de los
horas internas Sr. Fluega, mes más extraordinarias realizadas durante el pasado mes
de abril; 12.768 pesetas de abril, en número de veinticinco y seis

Se acuerda declaracion de virginia. - En este estadio se
siguieron en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados
y se acuerda la declaración de virginia de los siguientes, por
el voto favorable de todos los señores presentes en auto:

-5-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se ha
de acuerda aprobar proyecto en continuación.

La relativa a concesion Considerar permiso a "Obrajeón de Servicio Transporte de Torrejón
permiso concesionista fijo f.s." y en su nombre a D. Sebastián Pérezco Mayoral, instal
ación de servicio, carretera Madrid-Barcelona, para en unos terrenos sito en la corre
PM. Col. km. 9'25, con Castillo tipo PM. 601, punto kilométrico 9'25 (Calle Postilla), construir una 42
y al informe emitido por el Jefe de Servicio correspondiente en los planos que acompañan
el Decreto General; igual. Señ. fr. Lirio. dice que en este expediente obra del certifi
cante, que se instruyan de concesiones, una solicitudes por el Jefe de Servicio, en lo que se dice
ligencias personales en materia que el empleamiento solicitado está calificado como go
cional por que es la contra hora de servicio, y la otra por el Sr. Gorrellana, en la que se di
cisión de las otras certificaciones que se tratan proceder en las instalaciones. A la vista de
tanto de estos certificaciones quedó sobre la mesa, para que el Sr.



Secretario lo estudiaron. - Dijo seguidamente el informante que el informe es del Secretario, que es del siguiente tenor:

Con respecto al expediente instaurado o petición de licencia para servicio aeronáutico de Palmar d. P., sobre licencia municipal para instalación de una Estación de servicio, y conforme en su trámite con el dictamen emitido por los Servicios Técnicos Municipales, tiene el deber de informar: - 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 de la vigente Ley del Trámite, el propietario asumirá las obligaciones del régimen de cooperación mediante inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad. - 2º.- El peticionario debe acreditar debidamente su personalidad y la propiedad del terreno. - 3º.- De este efecto, y en tenor del referido precepto legal, apartado 3, deberá formalizar compromiso notarial de cesión de los terrenos para la vialidad y parques y jardines que se establezcan al regular el sistema de ejecución del Plan Especial de Urbanización para la zona de servicios. - 4º.- Con excepción del artículo 22.3 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Sociales, el otorgamiento de la licencia municipal de construcción, queda supeditado al diseño, o la solicitud de la preexistente licencia de obra fija, conforme a antecedentes calificados dentro del Reglamento de Autorizadores Molestar, Suburbios, Aviación y Perejil, en caso de no haberse formulando.

El Dr. Arbolode preguntó si hay inconveniente legal para otorgar la licencia.

El Secretario aclaró contestando en sentido negativo si eran estos inconvenientes de su informe.

El Dr. Arbolode dice que no se reporta documentación alguna en relación a los propietarios de la Comisión, otorgando la licencia que quedaría subordinada a las condiciones que se han establecido.

El Dr. Pereyra dice que se considera la licencia de obra, luego, ha de tramitarse la licencia de apertura, que, precisamente, ha de ser validada por la Comisión Provincial de los Vados, en cuyo pronunciamiento podría ser negativa.

El Dr. Arbolode indica se instruyan diligencias previas en

investigación del por que aparecen contradicciones en los dos certificados reproducidos en este asunto.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, con el informe del Dr. Ferrario, y que se instauren las diligencias previas propuestas por el Dr. Civero.

- II -

Seguidamente se acuerda aprobar una relación de cuento se acuerda aprobar multas, por gastos exorbitantes y excesivos o personalizadas gastos exorbitantes y excesivos, por un importe total de cuarenta mil ochocientos veintidós pesos, por 40.862 cincuenta y seis pesos (40.862 pts.)

- III -

De lo seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias de cuarenta y seis horas prestadas por la Policía Municipal, durante el período extraordinarias de la Policía local de Veinte y uno de junio al Veinte de julio últimos, municipal, durante veintiún días por un total importe de Precintos veinte y cinco mil novecientos y seis pesos, por veintidós veintidós y otros (325.942 pts), según una relación que comienza por D. Carlos Alvarado de Sotomayor, 4.896 pesos, y termina por D. Juan Montaña Moreno, por 4.560 pts.

- IV -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda abonar a Gabín se inserta en el informe:

Vaquez 36.038 pts. por diferencias abonar a D. Gabriel Vaquez Borda, Oficial 2º que fue de las cuotas retribución, cinco ptjs Brindis de Albarilería de esta Corporación, los cuantiosos veinticuatro pesos de 1941.

de Veintiuna y seis mil treinta y ocho pesos (36.038 pts) en concepto de diferencias de retribuciones referentes a los 5 primeros meses del año 1941, en que prestó servicios en esta Corporación, por aplicación del Convenio Colectivo Sindical de la Construcción y Obras Públicas, aprobado por el Gremio de Delegados de Trabajo de esta Provincia, en 15 de febrero de 1941, y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de enero de 1.942, ratificando el de la Comisión Municipal Permanente del 14 de dicho mes y año.

- V -

Seguidamente se acuerda plantear que interviene de la relación de acuerdo por otra parte solución dictada por el Tribunal Provincial Económico-Oficio de Resolución Trib. Econ. Administrativo de esta Capital, dictada en reclamación pre visto administrativa, dictada por D. Tomás Oliver, en su calidad de reclamación de audiencia, que le fue practicada por el concejo de Basas de Ayer Oliver, que desestima "falsa y falsa", cuya Resolución dictara la fuerza del mismo reenviando, por extemporaneidad, de la reacción de reenviando,



sección.

-VI-

En acuerdo abusar horas prestadas durante el mes de julio, por los funcionarios de la Junta Administrativa o personal fijo y personal, según se detalla en continuación:

Dr. Pedro Figueras Gómez, oficinistas jefes

Dr. Sebastián Vidal Seguí, siete mil ciento veinte y seis pesos
Total: siete mil novecientos veinte y seis pesos (7.928 pts.)

Mes julio: 7.928 pts.

-VII-

En acuerdo quedó sobre las del informe técnico del Ingeniero de Caminos, relativa a la contratación de las obras del Proyecto Técnico de Rectificación de bordeante y prolongación de calzada de voladura con asfaltado de los asfaltados de la Ronda formando parte las calles: Antonio Marqués Marqués, Feliciano Almazán P. Cardenal Reig, Francisco Serrallés, Gabriel Grau, Vicente de Pou, Gaspar García Orell, Barral y Colom y Juan Gil, incluyendo otras adicionales y finalización de bordeante y espalda de calzada con asfaltado mixtico de la Vía de Población Cusebio Esteban, incluyendo una pavimentación en tramos de dicha vía y otras adicionales.

El Dr. Burchell expresa sus quejas de que el concurso se celebró sin su presencia, así como el estar consignado en la votación de los asuntos de Ingeniería como correspondiente a Vías y Obras, sin obrar dictamen suyo.

El Secretario admite manifestar que la tramitación se quedaría todo idéntica al de las obras de los drenajes considerando muy urgentes por el Pueblo que por la alejada se echaron los edictos y fecha del concurso, que concuerda con la mayoría del año veinte a siete que el Dr. Burchell había estado ausente, pero regresado por orden anteriormente reintegradas dentro de la telefonista para localizarse y hablar con el mismo, aviso su concurrencia y, finalmente, presentando el primer boquete de alcantarilla fr. Vázquez.

El Dr. Burchell, dice no estar en contra de la propuesta, pero pide que no aparezca como de Vías y Obras.

El Secretario admite, contesta ser el negociador que ha trabajado todo lo tramitado, incluso las cartas de

los contrarios.

El Sr. Pereiro dice que sin el requisito del dictamen del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, la Propriamente no puede adoptar una orden.

El Secretario actuante informa no ser preceptivo dicho dictamen.

El Sr. Pérez pregunta si es preceptivo que los acuerdos de la Propriamente, tengan que venir precedidos de un dictamen del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El Sr. Alcalde, dice que, en lo sucesivo, lo mas conveniente sería tramitar informes, al objeto de evitar que si faltara un dictamen o repuesto, queden sin castigar las calles que han sido declaradas de urgencia. Y que por el contrario se informe, por escrito, a la Propriamente del Sr. Pérez.

Se acuerda que el acuerdo discutido quede sobre la mesa.

-VIII-

Segundamente se da cuenta de la propuesta que se ha acordado aprobar para insertar en continuación:

puesta sobre mejoras infra. Primero. - Sancionar el informe emitido por el Arquitecto jefe Municipal Felipe Fr. Vaquez, con el Vº Bº del Inspector General de los Bº. Vº. La mejor información reg. Territorio. Señores Dr. Muñoz, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el oficio del Pmo. Sr. Director general dijese, de lo que debido al Polígono de Segunda sección de urbanización de la Dirección General de Urbanismo dando cuenta al Pmo. Mº, solicítandole informe municipal sobre el Plan Parcial 42 modelando del Polígono sede cercante y examinando dicho Plan Parcial, procede informar: - 1º.- En líneas generales, el Plan Parcial modelando significa una notable regularidad, teniendo en cuenta las dificultades planteadas a la muy irregular delimitación y a los numerosos pés forzados que condicionan considerablemente las soluciones adoptables. - 2º.- Considera en que el Plan Parcial sometido a informe son extremos importantes que contradicen el Plan general revisado, aprobado inicial y posteriormente por este Ayuntamiento. - 3º.- El Plan Parcial primitivo, al parecer, el parque público limitante con la calle Ferriente Sanchez Bilbao, que abarcaba los manzanos y llegaba hasta la calle Flores de Huesca, ha sido redibujado de una manera soberana, no



biendosele segregarán la manzana que limita con la calle Heros de Méjico, la cual se transforma en edificable. Que el Plan General Universitario aprobado inicial y provisionalmente, la zona verde gibilla figura tal como existía en el Plan Parcial primitivo del Polígono de Madrid. Dicho, o se devuelva la zona y superficie primitiva del espacio libre más bien en el Plan Parcial o es preciso modificar el Plan General. (Es preciso tener en cuenta que estos servicios técnicos y el Ayuntamiento de Madrid no tienen copia auténtica del Plan Parcial primitivo apóyando, o cesar de haberlo visto las referidas veas, y de haber transmitido la salvedad esta solicitud al Ministerio. Nunca se ha conseguido una, por mediación del Delegado D. Maximino Alomar, el cual en uno de sus viajes a Madrid obtuvo del Ministro una copia, no sellada ni firmada, que el parece es la versión aprobada definitivamente del Plan Parcial primitivo). - Es un deber del que suscribe recordar a V.Y.: - a). - Que las alegaciones más importantes y mejor fundadas en el interés público, habidas previamente la información pública del Plan General Universitario, insistían primordialmente en la falta de espacios libres. - b). - Que lo que importa a la población illesiana es caber con motivo de la Recisión del citado Plan, también situaba como deficiencia importante (en primer orden de prioridad) la falta de dichos espacios. - c). - Que precisamente la parte del ensanche, situada al Este del casco antiguo, es la que posee una mayor deficiencia en este aspecto. - d). - Cite ayuntamiento en el acuerdo de aprobación provisional, en el fin de corregir esta deficiencia, un suelo en metros de 800.000.00 metros las previsiones para los usos públicos con respecto al Plan aprobado inicialmente, en el que todos ellos situados al Este del ensanche. - fija. Verdad es que tienen que tener que retroceder ahora en este aspecto necesariamente en una zona objeto de una actuación y gestión pública. - e). - Qd. conservar dichas zonas manzanas por espacios libres públicos no significa forzosamente tener que reducir la edificabilidad (no muy elevada: 2.36 m²/m²) del Polígono. Es posible en contraventida, de exceptuar la propia finca municipal, destinada ahora a verde público en la zona de entorno de la vía de Buitrago en la carretera de

Mencionar. - B) - En el Plan Provincial sonetido ahora a informacion se omite, sobre en el plan denominado "Centro de Refineria", la prolongacion en la autopista de l'intuna hasta el navelar; esta prolongacion prevista en el Plan Provincial primitivo y en el Plan General servido es de suma importancia para la Ciudad, pues toda la extensia ha quedado comprendida entre el Coll del Rebassa y el Porticó, solamente faltaria que el mismo con Palma, de producirse la no realizacion del estadio, por el enlace existente con la autopista al final de la calle Juan Marchall, con lo cual se produciran mas mayor congestión de las avendidas y del Paseo Marítimo, para el cual ya se prevén para el año 1980 intensidades medios diarios del orden de los 100.000 vehiculos. - Dicho enlace por otra parte estaba previsto en el Proyecto de urbanización y pavimentación, sonetido en informe en este ayuntamiento en su día". - Segundo. - De acuerdo al Pleno Municiapal de la adopción de este acuerdo en los efectos señalados en el art. 122-i) de la Ley de Regiones Sociales. - Tercero. - Dar traslado del presente acuerdo a la gerencia de urbanización de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, y expedir en su día certificación del acuerdo que adopte al respecto el Pleno Municipal, o los efectos intervinientes por oficina gerencia.

El Sr. Blanquer dice que la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, ha sacado la informacion publicada el Plan Provincial del Polígono de Bellante y el plazo para anadir la informacion no permite esperar a la reunión del próximo Pleno, por cuyo motivo solicita que se declare la urgencia, sin perjuicio de que el Pleno lo hantifique. - Cuarto. - que el informe técnico municipal posea ciertos reparos al Plan, y ello tambien acusega que apareceran en el siguiente informe. - Quinto. - Inmediatamente explica el contenido del informe de los servicios técnicos.

El Sr. Puerto dice que en el Polígono de Bellante, en la zona que estaban proyectando, quedaban cortados los de la red viaria.



se tiene pensado ir, por fases, en la construcción de viviendas medianas de la construcción de un Patronato, para atender el funcionamiento, tal vez, sería oportuno establecer que el Patronato o la Cooperativa tengan preferencias en la adquisición de los terrenos.

El Sr. Flanzer dice que el proyecto municipal ha estudiado lo determinante el sobrante y el excedente, en este momento, igual que si hay calles que quedan cortadas.

El Dr. Pererol dice que como quiera que el Pleio tiene que aprobarlo, se producirá tener las objeciones del caso.

Se encuerda aprobar la propuesta transcrita teniendo en cuenta el Oficio. Ayuntamiento Pleio, a efectos de su ratificación.

-IX-

Legítimamente se encuerda aprobar la propuesta que se inscribe a continuación:

Le encuerda aprobar según la continuación:
a) Aprobar la segunda Certificación de las obras de construcción
fueron cuadras, caballo de un edificio para emplearlos en los embalses de la policía municipal.
b) Aprobación por un importe de pesetas setenta y tres mil
pesetas reserva y siete (73.967 pts.) a satisfacer
con cargo al Cap. 6 Parte 1º Partida 6º del Presupuesto de gastos ordinarios
destinados a obras y servicios básicos de infraestructura, se
quedará libre del Plan de gastos y tiene que haber un movimiento
de pesetas (29.900 pts.), con cargo al Cap. 1 Artículo 1º Partida 2º
por honorarios técnicos y agostos" locución del personal facultativo,
lo que da un total de setenta y una mil ochenta
y cuatro setenta y siete pesetas (761.867 pts.).

El Dr. Baro de propone, y así se encuerda, conste en acta que
dijo al Banco Hispano Americano, los atenciones tenidas en la
Policía Municipal, al facilitarles alojamiento provisional, sup-
ervisado por el librero de los barracones del local denominado "Casa
I".

El Sr. Pererol pregunta si Anna ha solicitado la modificación
de la Ordenanza del Polígono Industrial, con respecto a la prohi-
bición de instalar oficinas industriales.

El Dr. Pererol dice que es la Ordenanza específica que no
permite instalaciones de taller, por lo que no queda más
remedio que modificar la Ordenanza a petición de Anna.
Al final de una licencia solicitada por Bartolomé S. A. se ha

entrando en contacto con Díazma, en cuya entrevista se llegó a la posible solución de modificar la Ordenanza, en posición dada suya. Esta posición se le indicó a su funcionario para que les sugeriera en la modificación de la Ordenanza y se le indicó que el más apropiado era el arquitecto Dr. Vázquez. Resultó que por mejor interpretación que se dio a la Ordenanza, pude autorizarse la instalación de Butano S.A. siempre que se certificara el durazno, cosa que le sorprendió y debió pedir explicaciones.

Qd. Pr. Igazcerdo dice que en las Ordenanzas de Almagro aparece que los propios instalarse industrias del granjero, tales como los de Butano, y ahora resulta que por cambio la Ordenanza se podrán establecer tales industrias en perjuicio de aquellos que conservaron terrenos asignados en la adjudicación.

Qd. Sr. Civerol dice que la modificación de la Ordenanza tiene de seguir los mismos trámites que para su aprobación.

Qd. Fr. Benavides dice que se hicieron gestiones para demorar hasta el siguiente año las obras de construcción del tranvía mador en la Plaza Mariano del Pino; se accedió hasta el día primero de agosto, por cuyo motivo las obras debían comenzar en este futuro para no interrumpir la inauguración de los apareamientos, por cuyo motivo debía darse orden a los responsables afectados por dichas obras.

Qd. Fr. Dorador dice que debía autorizarse en la comisión de los jueces que les dieran, a aquellos industriales que estuvieran autorizados para ocupar la vía pública con mesas.

Qd. Fr. Igazcerdo dice que Sumaya tiene sucedido extrato de inquilinato para ocupar el local de la calle Duquesa de la Victoria, abandonándose una parte del piso en el mes y en la actualidad el local está ocupado por la Brigada Mixta especial de Electricistas, tiene conocimiento de que por parte del propietario del inmueble se va a pedir para desalojar el local. Se pregunta si si cumple el contenido este trámite de por Sumaya, no puede ocuparlo el ayuntamiento?

Qd. Alcalde dice que considera estudiante el asesino del enlutado.

10
ESTAMIENTO DE PALMA

Si hubiere oido cumplimiento al objeto de la convoca-
rion, y sin mas aviso que tener, el Sr. Presidente siendo tan hon-
guine y acierto aviso, levanta la sesion de todo lo que imp-
el secretario, hoy fe. = Folio 2 vuelto, entre los luecos q. 3 y q. 1, e-
rito al margen en rojo, vale. = Folio 3 vuelto, entre los luecos
8 y q. 1, (2), escrito al margen en rojo, Vale. = Hoy fe.

\$: Doy fe.

Ascan

Chacana

Montero

Bonifacio

Hauke

Garrido
Garcia
Franco

Domingo
Barrientos
Burgos
Santos

El Interventor int.

Pedraza

El secretario

Gris

= N° 60 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la
Provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia dos de
agosto de mil novecientos setenta y dos, me constituyo en
el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente
con el Ilmo. Sr. Alcalde actas don Miguel A. Staiger Ull, al
objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y
habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya nexo
suficiente de señores locales para poder celebrarla, procede